



**POLITECNICO METROPOLITANO**  
**COORDINACION DE PRACTICAS**  
**DEBERES Y DERECHOS DEL PRACTICANTE**

**Código:** CP-RG-04

**Versión:** 03

**Fecha versión:** 25-Jul-024

**Página:** 1/2

**PRÁCTICA EMPRESARIAL**

En esta modalidad el estudiante es remitido a un sitio de práctica que garantice las condiciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos por la institución, entre dichas condiciones se encuentran:

- Debe existir un convenio de prácticas previamente pactado por la empresa y el sitio de práctica.
- De igual manera debe existir un acta de inicio.
- En esta modalidad también incluye el Contrato de aprendizaje por resolución SENA, por lo cual debe de haber una carta de presentación del estudiante a la empresa y cumplir con requisitos establecidos por la Entidad y el SENA.

**CARTA LABORAL - (HOMOLOGACIÓN)**

Dicha modalidad está dirigida a aquellos estudiantes que en el momento de realizar sus prácticas laborales, se encuentren vinculados a un área afín a su formación.

Es de aclarar que el estudiante deberá certificar un periodo igual o superior a tres meses laborales en la empresa, y dicha carta deberá certificar que el cargo correspondiente a su área de formación.

**Parágrafo:** dicha modalidad también podrá aplicarse a aquellos estudiantes que se hayan encontrado vinculados a otras instituciones educativas y hayan realizado su etapa práctica dos años previos a la fecha de solicitud, dichos programas deberán ser equivalentes a los que se encuentran inscritos en el Politécnico Metropolitano centro occidente.

**PROYECTO PRODUCTIVO**

Para dicha modalidad el estudiante hará su proceso de práctica por medio de un proyecto productivo, según el perfil ocupacional de su programa de formación laboral.

Dicho proceso deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El estudiante y el docente asesor deberán pactar unas fechas de asesoría.
- Terminadas las asesorías, el asesor y/o el estudiante podrá solicitar con el coordinador o gestor de prácticas, la fecha de sustentación; dicha sustentación deberá realizarse frente a un jurado conformado por mínimo dos personas, y máximo cinco, incluido el asesor del trabajo de grado.
- Para aprobar el proyecto de grado, el estudiante deberá obtener un promedio superior a 3.0, si el estudiante no se presenta para la fecha asignada, dicho proyecto se calificará con una nota de 2.0.
- Si el estudiante presenta inconformidad con la nota asignada, podrá solicitar a la Dirección General del instituto un segundo evaluador.

**REQUISITOS PARA INICIO DE PRÁCTICAS LABORALES**

Desde el área de coordinación o gestión de prácticas de prácticas se han establecido unos requisitos mínimos para el inicio de la etapa práctica, y estos son:

- Estar en 3 o 4 semestre del programa, o un semestre anterior siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por la empresa.

**INCUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS**

Al momento del estudiante aceptar un sitio de práctica este deberá cumplir con unos requisitos mínimos. Si el estudiante incumple con sus compromisos adquiridos, deberá presentar un proyecto productivo.

**DEBERES Y DERECHOS:**

- Cumplir con las horas de práctica pactadas en el acta de inicio.

- Cumplir con los requisitos académicos que se exige para iniciar su práctica laboral.
- Regirse por los trámites, documentación y fechas estipuladas por la oficina de prácticas para iniciar y desarrollar el proceso de práctica.
- Respetar la relación de aprendizaje que se establece con la empresa.
- Cuando un estudiante desista de su lugar de práctica, deberá informar a la empresa y coordinación o gestión de prácticas, entendiéndose que no podrá acceder nuevamente a un sitio de práctica, y deberá realizar proyecto productivo, y deberá cancelar el valor correspondiente a reconocimiento de saberes previos.
- Si el estudiante pierde la asignatura de práctica laboral, deberá de igual manera realizar proyecto productivo y deberá cancelar el valor correspondiente a reconocimiento de saberes previos.
- Informar a la entidad sobre las inasistencias con tiempo e informar de igual manera a la coordinación o gestión de prácticas.
- Cumplir con los establecido en el manual de convivencia para estudiantes
- Conocer las responsabilidades que realizará durante la práctica.
- Recibir orientación y asesoría por parte del instituto durante el periodo de prácticas.
- El estudiante en práctica deberá acogerse a las condiciones establecidas por la empresa, siempre y cuando estas no vayan en contra de la reglamentación establecida.
- Recibir la evaluación de prácticas por parte de la entidad y el instituto. Recibir un trato

Coordinador de prácticas

firma de estudiante



---

**POLITECNICO METROPOLITANO**  
**COORDINACION DE PRACTICAS**  
**DEBERES Y DERECHOS DEL PRACTICANTE**

---

**Código:** CP-RG-04

**Versión:** 03

**Fecha versión:** 25-Jul-024

**Página:** 2/2

---

respetuoso por parte de la  
empresa donde se realiza la  
práctica

---

Coordinador de prácticas

---

firma de estudiante